



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0060083/2014

VISTO

Las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el **Dr. Raúl Alberto Montenegro** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Biología Evolutiva Humana.

Que con fecha 31/08/15 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCD 317/14 y RHCS 159/16.

Que a fojas 113-115 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante Raúl Alberto Montenegro en el cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a foja 115 el Comité Evaluador habiendo evaluado la trayectoria y méritos del postulante, recomienda su designación como **Profesor Plenario**.

Que a fojas 116-117 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Dr. Raúl Alberto Montenegro.

Por ello, en sesión del día de la fecha, y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del **Dr. Raúl Alberto Montenegro** en el cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Biología Evolutiva Humana, a partir del 02 de noviembre del 2014 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

ARTÍCULO 3º: Proponer al H. Consejo Superior designe al **Dr. Raúl Montenegro** como **Profesor Plenario** de esta Facultad de Psicología.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0060083/2014

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1887/14, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN: **116**

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA